



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0058/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2072/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2025

ADELINA OLVERA PEÑA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4850/2016 de fecha 28 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.707 Metros cúbicos	1	239	239	28987284	28987284
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.719 Metros cúbicos	1	240	240	28987285	28987285
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 46.950 Metros cúbicos	4	241	244	28987286	28987289
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.544 Metros cúbicos	1	245	245	28987290	28987290
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.007 Metros cúbicos	2	246	247	28987291	28987292
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 80.807 Metros cúbicos	7	248	254	28987293	28987299
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.954 Metros cúbicos	1	255	255	28987300	28987300
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.990 Metros cúbicos	1	256	256	28987301	28987301
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.987 Metros cúbicos	1	257	257	28987302	28987302
Fracción número dos del predio Llano Grande o Piedra Encimada, Hidalgo, D-16-034-LLA-004/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.086 Metros cúbicos	1	258	258	28987303	28987303



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel.; www.gob.mx/semarnat

*Recibido en el
Oficio y Remiso
25-04-2025
Martín Acosta B.*





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0058/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2072/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 15 de abril de 2025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HM/PI/MLPNO

